



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 158/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo I, del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, señala que: "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos."

Que, mediante Decreto Supremo N° 26559 de 29 de marzo de 1856, fue creada la Provincia Pacajes en la época republicana, está ubicada en el altiplano con 3.800 a 4.200 metros de altitud, al sudoeste del Departamento de La Paz. La capital provincial es Corocoro; tiene una extensión de 10.584 kilómetros de superficie; actualmente contempla ocho municipios: Corocoro, Caquiaviri, Charaña, Comanche, Santiago de Callapa, Calacoto, Waldo Ballivián y Nazacara de Pacajes, tiene una población aproximada de 55.180 habitantes, según el Censo de Población y Vivienda del año 2012.

Que, la Provincia Pacajes cuenta con importantes estructuras funerarias, como ser los chullpares y sitios defensivos de la época de los denominados "Señoríos Aymaras" que datan de 1100 al 1400 dc; estos chullpares pueden ser observados en los municipios de Caquiaviri, Waldo Ballivián y Calacoto. La provincia cuenta además con importantes atractivos naturales como la denominada ciudad de Piedra entre otros.

Que, el nombre de la Provincia Pacajes proviene de "Jach'a Suyu Pakajaqi" (gran pueblo de los hombres águila) que está relacionado al carácter guerrero que tuvo en los tiempos milenarios los aymaras e incas cuya capital era Axawiri Marka, con un clima frígido, el idioma predominante en esta región es el aymara uno de los más antiguos y conservados de la región altiplánica debido a su antigüedad e historia.

Que, la economía de la provincia está basada principalmente en la actividad agropecuaria, la producción agrícola los cultivos de papa, papaliza, oca, quinua, trigo, cebada y hortalizas, la actividad pecuaria se desarrolla con la crianza de camélidos, como la llama, alpaca y la vicuña, ganado ovino y vacuno, y la explotación de recursos mineralógicos como: el oro, el cobre, la piedra caliza, el yeso y el estuco.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Provincia Pacajes**, del Departamento de La Paz, en conmemoración a sus ciento sesenta y seis años de creación a celebrarse el 29 de marzo del presente año, considerando su trascendencia histórica, producción económica, ganadera, turística, y por su aporte al fortalecimiento y al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**